
	<b>SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA</b>	<b>Cód: PRO-47</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL</b>	<b>Versión : 01</b>
	<b>PROTOCOLO DE ATENCION UNIDAD DE SALUD CIP-CRC LIHUEN COMUNA DE LIMACHE</b>	<b>F. Emisión : Oct 2012</b>
		<b>F. Revisión : Oct 2015</b>
		<b>Página 1 de 6</b>

## PROTOCOLO DE ATENCIÓN UNIDAD DE SALUD CIP-CRC LIHUEN COMUNA DE LIMACHE

**2012-2015**

<b>Elaborado por</b> EU Catherine Lorca Director Técnico CIP-CRC	<b>Revisado por</b> Dr. Francisco Armijo B.	<b>Autorizado por</b> Dra. Margarita Estefano S.
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>
<b>Fecha: Octubre 2012</b>	<b>Fecha: 07/12/12</b>	<b>Fecha: 10/12/12</b>



	Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota	Cód: PRO- ATP -A-CIP-CRC:01
	Subdirección de Gestión Asistencial	Versión : 01
	Protocolo de Atención en CIP-CRC	F. Emisión : octubre/12
		F. Revisión : octubre/13
		Página 1 de 7

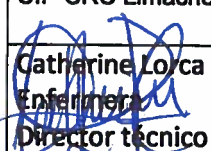
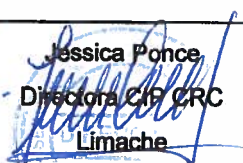
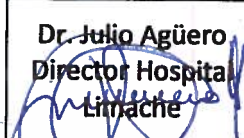
## PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN CIP-CRC


### INTRODUCCIÓN:

El Hospital Santo Tomas de Limache ha suscrito un compromiso con el Ministerio de Salud, con la finalidad de incorporar en un protocolo de derivación a los jóvenes del CIP-CRC del SENAME a la red de atención de salud, en el marco de un compromiso intersectorial entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Justicia.

Para estos efectos se diseñó en la DIVAP un Modelo de Atención Integral de Salud que permita atender a los jóvenes del CIP-CRC en una Unidad de Atención de Salud bajo el Modelo de Salud Integral, las 24 horas del día, con una canasta de prestaciones sancionada por el MINSAL, en donde las atenciones se dirigirán hacia el Hospital Santo Tomas de Limache.

- a. Médico de cabecera horario diurno de 44 hrs.
- b. Enfermera horario diurno de 44 hrs.
- c. Técnicos paramédicos en 3° turno.
- d. Técnicos paramédicos de 44 hrs.

Realizado por unidad salud de CIP CRC Limache	Revisado por Dirección CIP CRC Limache	Revisado por	Autorizado por
Catherine Loyca  Enfermera Director técnico de CIP CRC	Jessica Ponce  Directora CIP CRC Limache	Dr. Julio Agüero  Director Hospital Limache	Dr. Francisco Armijo Subdirector Médico SSVQ

	<b>PROTOCOLO DE ATENCIÓN CIP-CRC</b>	<b>Cód: PRO- ATP -A-CIP-CRC:01</b>
		Versión : 01
		F. Emisión : 28/07/11
		F. Revisión : 28/07/13
		Página 2 de 7

**OBJETIVO:**

Estandarizar las actividades que se realizan dentro del CIP CRC Limache con el fin de contribuir a un mejor proceso diagnóstico de para el HSTL en derivaciones de patologías ambulatorias.

**ALCANCE:**

- Equipo de Salud Unidad de Atención en Salud.
- Atención Primaria Hospital Limache
- Médico UEA/ Hospital Limache.
- Médico Especialista CAE/Hospital Fricke, Quillota, Centro de Salud Mental Comunitario.


**REFERENCIA:**

- Reuniones de coordinación entre CIP-CRC, Hospital Limache y Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.

**DOCUMENTOS APLICABLES DENTRO DEL CIP CRC LIMACHE:**

- Screening de Salud Mental del Adolescente.
- Tamizaje de alcohol y drogas.
- Entrevista clínica de ingreso.
- Diagnostico diferenciado.

Elaborado por unidad salud de CIP CRC Limache	Revisado por Dirección CIP CRC Limache	Revisado por	Autorizado por
Catherine Lorca Enfermera Director técnico de CIP CRC Limache	Jessica Ponce Directora CIP CRC Limache	Dr. Julio Agüero Director Hospital Limache	Dr. Francisco Armijo Subdirector Médico SSVQ


	<b>PROCOLO DE ATENCIÓN CIP-CRC</b>	<b>Cód: PRO- ATP -A-CIP-CRC:01</b>
		Versión : 01
		F. Emisión : 28/07/11
		F. Revisión : 28/07/13
		Página 3 de 7

- Ficha Entrevista /Anamnesis.
- Ficha CLAP de Adolescentes
- Ficha Clínica de la Unidad de Atención en Salud CIP-CRC

**DEFINICIÓN:**

- Patología ambulatoria es toda aquella que no requiere de atención médica urgente ni necesita hospitalización por más de 24 hrs.
- Screening de Salud Mental del Adolescente: es un proceso para identificar a los adolescentes que están en riesgo o de comportamientos que están fuera de la normal. (No se utiliza para diagnosticar)
- Tamizaje de alcohol y drogas: es un documento el cual está diseñado para detectar consumo perjudicial ente el consumo de drogas y alcohol.
- Entrevista clínica de ingreso: es para detectar al ingreso del joven las características del joven.
- Diagnostico diferenciado: es un proceso mediante el cual se identifica por el cuadro clínico la patología que padece el joven.
- Ficha Entrevista /Anamnesis: es la recolección de la información del joven y su historia de vida.
- Ficha CLAP de Adolescentes: es un instrumento que tiene como propósito detectar posible factores no favorables para el desarrollo del joven.

Elaborado por unidad salud de CIP CRC Limache	Revisado por Dirección CIP CRC Limache	Revisado por	Autorizado por
Catherine Lorca Enfermera Director técnico de CIP-CRC Limache	Jessica Ponce Directora CIP CRC Limache	Dr. Julio Agüero Director Hospital Limache	Dr. Francisco Armijo Subdirector Médico SSVQ

	<b>PROTOCOLO DE ATENCIÓN CIP-CRC</b>	<b>Cód: PRO- ATP -A-CIP-CRC:01</b>
		<b>Versión : 01</b>
		<b>F. Emisión : 28/07/11</b>
		<b>F. Revisión : 28/07/13</b>
		<b>Página 4 de 7</b>

- **Ficha Clínica de la Unidad de Atención en Salud CIP-CRC:** es un documento único, ordenado y completo que debe reunir en forma clara y concisa la información de salud de los jóvenes del centro CIP CRC Limache.

**RESPONSABILIDAD:**

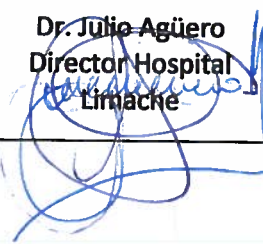
- **Director de CIP-CRC Limache.**
- **Director de Hospital Limache.**


**REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA:**

**Al Ingreso del adolescente al CIP-CRC:**

1. Apenas un/ una joven es recepcionado por Unidad de Ingresos, la enfermera (o) o paramédico de turno debe acercarse a la Unidad de ingresos y verificar la existencia del chequeo de salud (otro sistema privativos de libertad) o constatación de lesiones (recinto hospitalario), y que ésta sea coincidente con el estado general del joven.
2. En caso de que no tenga hoja de atención hospitalaria o no sea coincidente con el estado del joven, debe generarse salida inmediata a Hospital de Limache, acompañado de un educador, para realizar Constatación de Lesiones.
3. Una vez ingresado el/la joven al Centro, el paramédico debe realizar entrevista y llenar la **FICHA CLINICA DE INGRESO** del joven, esta debe ser firmada por el paramédico y

Elaborado por unidad salud de CIP CRC Limache	Revisado por Dirección CIP CRC Limache	Revisado por	Autorizado por
Catherine Lorca Enfermera Director técnico de CIP CRC Limache	Jessica Ponce Directora CIP CRC Limache	Dr. Julio Agüero Director Hospital Limache	Dr. Francisco Armijo Subdirector Médico SSVQ




	<b>PROTOCOLO DE ATENCIÓN CIP-CRC</b>	<b>Cód: PRO- ATP -A-CIP-CRC:01</b>
		Versión : 01
		F. Emisión : 28/07/11
		F. Revisión : 28/07/13
		Página 5 de 7

enfermero. También el paramédico anotara los primeros datos de la ficha CLAP, ítem “historia del adolescente” y en el “examen físico” solo el peso, talla y Presión arterial, siendo la ficha CLAP realizada por el enfermero del Centro CIP CRC Limache. El médico y el enfermero (a) debe brindar las prestaciones sancionadas por la DIVAP y según el Modelo de Atención Integral de Salud de la Familia y la Comunidad. Teniendo una impresión diagnóstica dentro de un plazo de 10 días.

4. Dentro de un plazo de 10 días desde el ingreso, la (el) Enfermera (o) deberá realizar la Ficha CLAP, que es el examen preventivo de salud del adolescente o de no encontrarse la enfermera del CIP CRC Limache será derivado, previa coordinación con la enfermera del Consultorio adosado al Hospital Santo Tomas de Limache.
5. Durante la primera semana de internación, se realizará por parte de Profesional de Intervención Clínica la SCREENING DE SALUD MENTAL DEL ADOLESCENTE y TAMIZAJE DE DROGAS. Determinando las necesidades de profundización diagnóstica y/o derivación a Consultorio Adosado al Hospital de Limache.
6. Durante los primeros 15 días de internación, se aplicará por parte de los Profesionales Encargado de Caso y/o Interventor Clínico la ENTREVISTA DE INGRESO / ANAMNESIS, idealmente en entrevista conjunta.

Estos registros forman parte del diagnóstico de salud integral del adolescente y estarán contenidos en los expedientes de salud y de ejecución.

Elaborado por unidad salud de CIP CRC Limache	Revisado por Dirección CIP CRC Limache	Revisado por	Autorizado por
Catherine Lorca Enfermera Director técnico de CIP CRC Limache	Jessica Ponce Directora CIP CRC Limache	Dr. Julio Agüero Director Hospital Limache	Dr. Francisco Armijo Subdirector Médico SSVQ


	<b>PROTOCOLO DE ATENCIÓN CIP-CRC</b>	<b>Cód: PRO- ATP -A-CIP-CRC:01</b>
		Versión : 01
		F. Emisión : 28/07/11
		F. Revisión : 28/07/13
		Página 6 de 7

## PERMANENCIA

1. Toda atención médica del joven debe registrarse en REGISTRO DE ATENCIONES MÉDICAS, archivando el respectivo respaldo. Debe consignarse claramente el motivo de consulta, diagnóstico y tratamiento, o derivación si corresponde.
2. Todo tratamiento médico debe registrarse en REGISTRO CONTROL ENTREGA DE MEDICAMENTOS. Si un joven se niega a recibir el tratamiento, debe quedar consignado, adjuntando declaración del joven.
3. Se mantendrá además un REGISTRO DE EVENTOS, en orden cronológico, que dé cuenta de toda acción clínica realizada con el joven.
4. Todos los registros deben permanecer actualizados, ordenados y legibles para cualquier autoridad, considerando este documento parte del expediente de ejecución del o la joven.
5. Deberá cautelarse la derivación de cualquier problema de salud al consultorio adosado al Hospital Santo Tomás, solicitando la gestión de hora de atención a la Secretaria del área técnica. Lo mismo en caso de radiografías, exámenes u otros. La secretaria técnica deberá llevar un registro de las solicitudes, fecha de gestión, responsable y las fechas entregadas por el hospital.
6. Cuando se trata de salidas al Servicio de Urgencias, la información contenida en la hoja del hospital debe ser archivando la hoja como respaldo.

Deberá procurarse que siempre un funcionario del centro acompañe la gestión, y que además lleve la ficha clínica para revisión del médico del servicio de urgencia.

Elaborado por unidad salud de CIP CRC Limache	Revisado por Dirección CIP CRC Limache	Revisado por	Autorizado por
Catherine Lorca Enfermera Director técnico de CIP CRC Limache	Jessica Ponce Directora CIP CRC Limache	Dr. Julio Agüero Director Hospital Limache	Dr. Francisco Armijo Subdirector Médico SSVQ

	<b>PROTOCOLO DE ATENCIÓN CIP-CRC</b>	<b>Cód: PRO- ATP -A-CIP-CRC:01</b>
		Versión : 01
		F. Emisión : 28/07/11
		F. Revisión : 28/07/13
		Página 7 de 7

## EGRESO

Se esperan 4 tipos de egreso de los sistemas de Salud Mental.

Egreso por cumplimiento de condena:

- Cumplimiento de condena: se coordinara antes del egreso con el consultorio de la comuna del joven.
- Cumplimiento de condena con sanción otra sanción en medio libre: en donde el PEC se coordinar con delegado del programa externo para entregar la documentación pertinente del caso para continuar con el tratamiento de salud mental.

En el caso AGORA son ellos los encargados de derivar a dispositivo de drogas en medio libre.

Egreso del Centro CIP CRC Limache por sustitución.

Egreso por traslado a sección juvenil u otros centros del SENAME.

En estos dos casos se abordara de la siguiente manera: el PEC se coordinar con delegado del programa externo para entregar la documentación pertinente del caso para continuar con el tratamiento de salud mental.

En el caso AGORA ellos son los encargados de derivar a dispositivo de drogas en medio libre.

Elaborado por unidad salud de CIP CRC Limache	Revisado por Dirección CIP CRC Limache	Revisado por	Autorizado por
Catherine Lorca Enfermera Director técnico de CIP CRC Limache	Jessica Ponce Directora CIP CRC Limache	Dr. Julio Agüero Director Hospital Limache	Dr. Francisco Armijo Subdirector Médico SSVQ





**MINISTERIO DE SALUD**  
Servicio de Salud  
Viña del Mar-Quillota  
Int. N° 91 de 15.11.2013

## RESOLUCIÓN EXENTA N°

6829

VIÑA DEL MAR,

28 NOV. 2013

### VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°1/19.653, publicado con fecha 17 de noviembre del 2001. Lo establecido en la Ley N° 18.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado. Lo dispuesto en la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 29 (Hacienda), publicado con fecha 16 de marzo de 2005. Las facultades que a la suscrita otorgan el decreto con Fuerza Ley N°1/2005 del Ministerio de Salud, Publicado con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79 y de las Leyes N° 18.983 y N°18.469, conjuntamente con los Decretos Supremos N° 140/2005 y N° 123/2010, ambos del Ministerio de Salud.

### CONSIDERANDO:

1.- Los principios orientadores de la Reforma de la Salud, que apuntan a la equidad, participación, descentralización y satisfacción de los usuarios, los cuales deben ser cumplidos por el Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota, las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud, y la necesidad de contribuir al mejoramiento de la capacidad resolutive de la red asistencial, mejorando la accesibilidad, oportunidad y calidad técnica.



2.- La circunstancia que al Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota le corresponde la organización, planificación, coordinación y control de las acciones de salud que prestan los establecimientos de su red asistencial, para el cumplimiento de las políticas, normas, planes y programas del Ministerio de Salud.


3.- El Memorandum N° 219, de fecha 21 de octubre de 2013, del Subdirector de Gestión Asistencial de este Servicio de Salud, dirigido al Departamento Jurídico del mismo Servicio, por medio del cual se solicita la elaboración de la respectiva resolución aprobatoria del Protocolo de Atención Unidad de Salud CIP-CRC Lihúen Comuna de Limache para el período 2012-2015.

4.- El Protocolo de Protocolo de Atención Unidad de Salud CIP-CRC Lihúen Comuna de Limache para el período 2012-2015, se dicta la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN:**

1. **APRUÉBASE**, Protocolo de Atención Unidad de Salud CIP-CRC Lihúen Comuna de Limache para el periodo 2012-2015.
2. **CÚMPLASE**, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1600 de Contraloría General de la República, con la transcripción íntegra del documento que se aprueba en este acto y cuyo tenor es el siguiente:




	<b>SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA</b>	Cód: PRO-47
	<b>SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL</b>	Versión : 01
	<b>PROTOCOLO DE ATENCION UNIDAD DE SALUD CIP-CRC LIHUEN COMUNA DE LIMACHE</b>	F. Emisión : Oct 2012
		F. Revisión : Oct 2015
		Página 1 de 6

## PROTOCOLO DE ATENCIÓN UNIDAD DE SALUD CIP-CRC LIHUEN COMUNA DE LIMACHE

**2012-2015**

<b>Elaborado por</b>	<b>Revisado por</b>	<b>Autorizado por</b>
EU Catherine Lorca Director Técnico CIP-CRC	Dr. Francisco Armijo B.	Dr. Margarita Estefano S.
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: Octubre 2012	Fecha: 07/12/12	Fecha: 10/12/12



 Gobierno de Chile	Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota	Cód: PRO- ATP -A-CIP-CRC:01
	Subdirección de Gestión Asistencial	Versión : 01
	Protocolo de Atención en CIP-CRC	F. Emisión : octubre/12
		F. Revisión : octubre/13
		Página 1 de 7

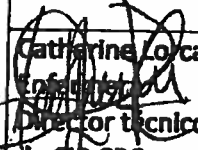
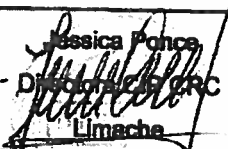
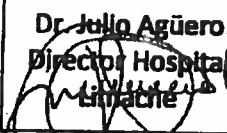
## PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN CIP-CRC

### INTRODUCCIÓN:

El Hospital Santo Tomas de Limache ha suscrito un compromiso con el Ministerio de Salud, con la finalidad de incorporar en un protocolo de derivación a los jóvenes del CIP-CRC del SENAME a la red de atención de salud, en el marco de un compromiso intersectorial entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Justicia.

Para estos efectos se diseñó en la DIVAP un Modelo de Atención Integral de Salud que permita atender a los jóvenes del CIP-CRC en una Unidad de Atención de Salud bajo el Modelo de Salud Integral, las 24 horas del día, con una canasta de prestaciones sancionada por el MINSAL, en donde las atenciones se dirigirán hacia el Hospital Santo Tomas de Limache.

- a. Médico de cabecera horario diurno de 44 hrs.
- b. Enfermera horario diurno de 44 hrs.
- c. Técnicos paramédicos en 3° turno.
- d. Técnicos paramédicos de 44 hrs.

Realizado por unidad salud de CIP CRC Limache	Revisado por Dirección CIP CRC Limache	Revisado por	Autorizado por
 Catherine Loyca Enfermera Director técnico de CIP CRC	 Jessica Ponce Directora CIP CRC Limache	 Dr. Julio Agüero Director Hospital Limache	Dr. Francisco Armijo Subdirector Médico SSVQ



	<b>PROTOCOLO DE ATENCIÓN CIP-CRC</b>	<b>Cód: PRO-ATP-A-CIP-CRC:01</b>
		<b>Versión : 01</b>
		<b>F. Emisión : 28/07/11</b>
		<b>F. Revisión : 28/07/13</b>
		<b>Página 2 de 7</b>

**OBJETIVO:**

Estandarizar las actividades que se realizan dentro del CIP CRC Limache con el fin de contribuir a un mejor proceso diagnóstico de para el HSTL en derivaciones de patologías ambulatorias.

**ALCANCE:**

- Equipo de Salud Unidad de Atención en Salud.
- Atención Primaria Hospital Limache
- Médico UEA/ Hospital Limache.
- Médico Especialista CAE/Hospital Fricke, Quillota, Centro de Salud Mental Comunitario.

**REFERENCIA:**

- Reuniones de coordinación entre CIP-CRC, Hospital Limache y Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.

**DOCUMENTOS APLICABLES DENTRO DEL CIP CRC LIMACHE:**

- Screening de Salud Mental del Adolescente.
- Tamizaje de alcohol y drogas.
- Entrevista clínica de ingreso.
- Diagnostico diferenciado.

Elaborado por unidad salud de CIP CRC Limache	Revisado por Dirección CIP CRC Limache	Revisado por	Autorizado por
Catherine Lorca Enfermera Director Técnico de CIP CRC Limache	Jessica Ponca Directora CIP CRC	Dr. Julio Agüero Director Hospital Limache	Dr. Francisco Armijo Subdirector Médico SSVQ



<p>SENAME Servicio Nacional de Emergencia Médica Ministerio de Salud</p>	<b>PROTOCOLO DE ATENCIÓN CIP-CRC</b>	<b>Cód: PRO- ATP -A-CIP-CRC-01</b>
		Versión : 01
		F. Emisión : 28/07/11
		F. Revisión : 28/07/13
		Página 3 de 7


- Ficha Entrevista /Anamnesis.
- Ficha CLAP de Adolescentes
- Ficha Clínica de la Unidad de Atención en Salud CIP-CRC

**DEFINICIÓN:**

- Patología ambulatoria es toda aquella que no requiere de atención médica urgente ni necesita hospitalización por más de 24 hrs.
- Screening de Salud Mental del Adolescente: es un proceso para identificar a los adolescentes que están en riesgo o de comportamientos que están fuera de la normal. (No se utiliza para diagnosticar)
- Tamizaje de alcohol y drogas: es un documento el cual está diseñado para detectar consumo perjudicial ente el consumo de drogas y alcohol.
- Entrevista clínica de ingreso: es para detectar al ingreso del joven las características del joven.
- Diagnostico diferenciado: es un proceso mediante el cual se identifica por el cuadro clínico la patología que padece el joven.
- Ficha Entrevista /Anamnesis: es la recolección de la información del joven y su historia de vida.
- Ficha CLAP de Adolescentes: es un instrumento que tiene como propósito detectar posible factores no favorables para el desarrollo del joven.

Elaborado por unidad salud de CIP CRC Limache	Revisado por Dirección CIP CRC Limache	Revisado por	Autorizado por
Catherine Lorca Enfermera Directora técnica de CIP CRC Limache	Jessica Ponce Directora CIP CRC Limache	Dr. Julio Agüero Director Hospital Limache	Dr. Francisco Armijo Subdirector Médico SSVQ



	<b>PROTOCOLO DE ATENCIÓN CIP-CRC</b>		<b>Cód: PRO- ATP -A-CIP-CRC:01</b>
			Versión : 01
			F. Emisión : 28/07/11
			F. Revisión : 28/07/13
			Página 4 de 7

- **Ficha Clínica de la Unidad de Atención en Salud CIP-CRC:** es un documento único, ordenado y completo que debe reunir en forma clara y concisa la información de salud de los jóvenes del centro CIP CRC Limache.

**RESPONSABILIDAD:**

- Director de CIP-CRC Limache.
- Director de Hospital Limache.


**REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA:**

**Al Ingreso del adolescente al CIP-CRC:**

1. Apenas un/ una joven es recepcionado por Unidad de Ingresos, la enfermera (o) o paramédico de turno debe acercarse a la Unidad de ingresos y verificar la existencia del chequeo de salud (otro sistema privativos de libertad) o constatación de lesiones (recinto hospitalario), y que ésta sea coincidente con el estado general del joven.
2. En caso de que no tenga hoja de atención hospitalaria o no sea coincidente con el estado del joven, debe generarse salida inmediata a Hospital de Limache, acompañado de un educador, para realizar Constatación de Lesiones.
3. Una vez ingresado el/la joven al Centro, el paramédico debe realizar entrevista y llenar la **FICHA CLINICA DE INGRESO** del joven, esta debe ser firmada por el paramédico y

Elaborado por unidad salud de CIP CRC Limache	Revisado por Dirección CIP CRC Limache	Revisado por	Autorizado por
Catherine Lorca Enfermera Director técnico de CIP CRC Limache	Jessica Ponce Directora CIP CRC Limache	Dr. Julio Agüero Director Hospital Limache	Dr. Francisco Armijo Subdirector Médico SSVQ



 <b>SENAME</b> <small>Servicio Nacional de Emergencias Médicas</small>  <small>Gobierno del Perú</small>	<b>PROTOCOLO DE ATENCIÓN CIP-CRC</b>	<b>Cód: PRO- ATP -A-CIP-CRC:01</b>
		Versión : 01
		F. Emisión : 28/07/11
		F. Revisión : 28/07/13
		Página 5 de 7

enfermero. También el paramédico anotara los primeros datos de la ficha CLAP, ítem "historia del adolescente" y en el "examen físico" solo el peso, talla y Presión arterial, siendo la ficha CLAP realizada por el enfermero del Centro CIP CRC Limache. El médico y el enfermero (a) debe brindar las prestaciones sancionadas por la DIVAP y según el Modelo de Atención Integral de Salud de la Familia y la Comunidad. Teniendo una Impresión diagnóstica dentro de un plazo de 10 días.


4. Dentro de un plazo de 10 días desde el ingreso, la (el) Enfermera (o) deberá realizar la Ficha CLAP, que es el examen preventivo de salud del adolescente o de no encontrarse la enfermera del CIP CRC Limache será derivado, previa coordinación con la enfermera del Consultorio adosado al Hospital Santo Tomas de Limache.
5. Durante la primera semana de internación, se realizará por parte de Profesional de Intervención Clínica la SCREENING DE SALUD MENTAL DEL ADOLESCENTE y TAMIZAJE DE DROGAS. Determinando las necesidades de profundización diagnóstica y/o derivación a Consultorio Adosado al Hospital de Limache.
6. Durante los primeros 15 días de internación, se aplicará por parte de los Profesionales Encargado de Caso y/o Interventor Clínico la ENTREVISTA DE INGRESO / ANAMNESIS, idealmente en entrevista conjunta.

Estos registros forman parte del diagnóstico de salud integral del adolescente y estarán contenidos en los expedientes de salud y de ejecución.

Elaborado por unidad salud de CIP CRC Limache	Revisado por Dirección CIP CRC Limache	Revisado por	Autorizado por
Catherine Lorza Enfermera Director técnico de CIP CRC Limache	Jessica Ponce Directora CIP CRC Limache	Dr. Julio Agüero Director Hospital Limache	Dr. Francisco Armijo Subdirector Médico SSVQ





	<b>PROTOCOLO DE ATENCIÓN CIP-CRC</b>	Cód: PRO-ATP-A-CIP-CRC:01
		Versión : 01
		F. Emisión : 28/07/11
		F. Revisión : 28/07/13
		Página 6 de 7


### PERMANENCIA

1. Toda atención médica del joven debe registrarse en REGISTRO DE ATENCIONES MÉDICAS, archivando el respectivo respaldo. Debe consignarse claramente el motivo de consulta, diagnóstico y tratamiento, o derivación si corresponde.
2. Todo tratamiento médico debe registrarse en REGISTRO CONTROL ENTREGA DE MEDICAMENTOS. Si un joven se niega a recibir el tratamiento, debe quedar consignado, adjuntando declaración del joven.
3. Se mantendrá además un REGISTRO DE EVENTOS, en orden cronológico, que dé cuenta de toda acción clínica realizada con el joven.
4. Todos los registros deben permanecer actualizados, ordenados y legibles para cualquier autoridad, considerando este documento parte del expediente de ejecución del o la joven.
5. Deberá cautelarse la derivación de cualquier problema de salud al consultorio adosado al Hospital Santo Tomás, solicitando la gestión de hora de atención a la Secretaria del área técnica. Lo mismo en caso de radiografías, exámenes u otros. La secretaria técnica deberá llevar un registro de las solicitudes, fecha de gestión, responsable y las fechas entregadas por el hospital.
6. Cuando se trata de salidas al Servicio de Urgencias, la información contenida en la hoja del hospital debe ser archivando la hoja como respaldo.

Deberá procurarse que siempre un funcionario del centro acompañe la gestión, y que además lleve la ficha clínica para revisión del médico del servicio de urgencia.

Elaborado por unidad salud de CIP CRC Limache	Revisado por Dirección CIP CRC Limache	Revisado por	Autorizado por
Catherine Lorca Enfermera Director técnico de CIP CRC Limache	Jessica Ponce Directora CIP CRC Limache	Dr. Julio Agüero Director Hospital Limache	Dr. Francisco Arnijo Subdirector Médico SSVQ



	<b>PROTOCOLO DE ATENCIÓN CIP-CRC</b>	Cód: PRO-ATP-A-CIP-CRC:01
		Versión : 01
		F. Emisión : 28/07/11
		F. Revisión : 28/07/13
		Página 7 de 7

**EGRESO**

Se esperan 4 tipos de egreso de los sistemas de Salud Mental.

**Egreso por cumplimiento de condena:**

- **Cumplimiento de condena:** se coordinara antes del egreso con el consultorio de la comuna del joven.
- **Cumplimiento de condena con sanción otra sanción en medio libre:** en donde el PEC se coordinar con delegado del programa externo para entregar la documentación pertinente del caso para continuar con el tratamiento de salud mental.

En el caso AGORA son ellos los encargados de derivar a dispositivo de drogas en medio libre.

**Egreso del Centro CIP CRC Limache por sustitución.**

**Egreso por traslado a sección juvenil u otros centros del SENAME.**

En estos dos casos se abordara de la siguiente manera: el PEC se coordinar con delegado del programa externo para entregar la documentación pertinente del caso para continuar con el tratamiento de salud mental.

En el caso AGORA ellos son los encargados de derivar a dispositivo de drogas en medio libre.

Elaborado por unidad salud de CIP CRC Limache	Revisado por Dirección CIP CRC Limache	Revisado por	Autorizado por
Catherine Lora Enfermera Director técnico de CIP CRC Limache	Nessica Ponca Directora CIP CRC Limache	Dr. Julio Agüero Director Hospital Limache	Dr. Francisco Armijo Subdirector Médico SSVQ



3. **ESTABLÉCESE**, el cumplimiento de la presente resolución a el Equipo de Salud Unidad de Atención en Salud, Atención Primaria Hospital de Limache, Médico UEA/Hospital de Limache, Médico Especialista CAE/Hospital Dr. Gustavo Fricke, Hospital San Martín Quillota, Centro de Salud Mental Comunitario.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**DRA. ELBA MARGARITA ESTEFAN SAGUA  
DIRECTORA  
S. S. VIÑA DEL MAR - QUILLOTA**

EMES//FAB/RSM/CTP/ctp

**DISTRIBUCION:**

- Subdirección de Gestión Asistencial S.S.V.Q.
- Asesoría Jurídica S.S.V.Q.
- Of. de Partes S.S.V.Q.

**TRANSCRITO FIELMENTE  
MINISTRO DE FE  
S.S. VIÑA DEL MAR - QUILLOTA**

